



CIRCULAR ACLARATORIA No.1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN- CNBS-06-2018 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”

En atención al proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-CNBS-06-2018 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”** y según lo establece el Art. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Párrafo segundo, a cada uno de los interesados que han retirado el pliego de condiciones, se le remiten las siguientes aclaraciones:

CONSULTA No.1:

En las especificaciones técnicas de los servidores para virtualización, solicitan 2 puertos de FC, con soporte de estándar T11 NPIV, capacidad de 8 Gb y 16 Gb.

Nos pueden aclarar si, ¿lo que requieren son 2 tarjetas cada una con 1 puerto FC o 1 tarjeta con 2 puertos FC?.

RESPUESTA:

Queda a criterio del oferente definir si brindara los dos puertos solicitados con una tarjeta o dos tarjetas, siempre y cuando el servidor al final tenga dos o más puertos de FC.

CONSULTA No.2:

REQUERIMIENTO

· Fuente de poder redundante, con alimentación 110V.

En consideración de que el equipo a nivel de fuentes de poder pueda soportar crecimientos futuros en sus capacidades y soportar operatividad óptima de los dos procesadores y toda la RAM que ya se solicita instalada, muy respetuosamente recomendamos se soliciten como mínimo fuentes con capacidad de al menos 750 Watts, lo anterior con el objetivo de asegurar uniformidad de ofertas en cuanto a este punto ya que no se detalla puntualmente y para evitar el riesgo de recibir ofertas con fuentes de poder de baja capacidad lo cual podría representar limitantes técnicas a futuro.

RESPUESTA:

Considerando que el consumo de watts que requerirán los servidores dependerá de la configuración de cada propuesta, se tomará en consideración la capacidad de watts de las fuentes



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

de poder al momento de la evaluación técnica de las ofertas. Para dimensionar correctamente las fuentes de poder, los oferentes podrán considerar un crecimiento de RAM de los servidores a un máximo de 2TB.

CONSULTA No.3:

REQUERIMIENTO

- Garantía mínima de 3 años.

Favor confirmar si la garantía deberá ser cubierta/soportada directa por fabricante, evidenciando que la oferta incluye número de parte del fabricante, o si se aceptaran oferta de proveedores que brinden este soporte de manera económica e independiente de atención y tiempos de respuestas a nivel de fabricante.

RESPUESTA:

Si, la garantía deberá ser cubierta/soportada directamente por el fabricante por lo que la oferta deberá incluir el número de parte del fabricante.

CONSULTA No.4:

REQUERIMIENTO

- Garantía mínima de 3 años.

¿Favor confirmar el tiempo de respuesta solicitado... crítico? Next business day? 8x5? 24x7?

RESPUESTA:

El tiempo de respuesta definido por el fabricante del equipo para una garantía en piezas y partes mínima de 3 años.

CONSULTA No.5:

Se solicita que el equipo sea ofertado con una cantidad de memoria de 1 TB y que el mismo cuente con la capacidad de crecimiento de memoria añadiendo módulos adicionales sin cambiar los módulos con que se oferte el equipo. ¿Se ha considerado cuál sería su expectativa de crecimiento en memoria para los equipos que se adquirirán?

RESPUESTA No.5:

La expectativa de crecimiento futuro en memoria para los equipos es a un máximo de 2TB.

CONSULTA No.6:

No se observa que se esté solicitando tarjeta de administración remota. ¿Se ha considerado esta tarjeta debido a las bondades que presenta para una mejor administración de los equipos que adquirirán?





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

RESPUESTA:

Queda a criterio de los oferentes el incluir una tarjeta de administración remota. La mayoría de los fabricantes de servidores reconocidos mundialmente ya incluyen en sus configuraciones dichas tarjetas.

CONSULTA No.7:



¿Qué tiempo de respuesta de soporte le gustaría que se le brindara considerando la criticidad de las aplicaciones que correrán en los equipos a adquirir?.

RESPUESTA:

El tiempo de respuesta definido por el fabricante del equipo para una garantía en piezas y partes mínima de 3 años.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte íntegra del Documento de Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-06-2018 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de octubre del 2018.



LIC. FERNANDO NEIDIAS BRITO
Gerente Administrativo